REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°249/2019

Asunción, 26 de abril de 2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 355711, a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que de conformidad a las necesidades de la Institución y considerando lo establecido en el Pliego Estándar de la referida contratación pública, se comunica a La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la Justicia Electoral utilizará el "SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" en el procedimiento del LPN N° 2/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020" fundado en que el objeto de la contratación necesariamente deberá ser prestado por varias empresas oferentes.

Artículo 35 "Sistema de abastecimiento simultaneo" del decreto N° 21.909/2003.

"El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Articulo 20, Inciso r), de la ley, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación.

Este sistema será aplicable cuando sea conveniente por razones de economía y eficiencia o cuando se prevé, por razones de capacidad, que ningún oferente podrá proveer la totalidad de los bienes... Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta valuada como la más baja, y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja…"

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la aplicación del "SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la LPN N° 2/2019.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

LIC. RUBÉN COLMÁN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES